

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Bogotá, D.C.,

SOCIEDAD: CABLE UNION S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

LIQUIDADOR: LUIS FELIPE CAMPO VIDAL

ASUNTO: INFORME DE PERIODOS INTERMEDIOS CON CORTE A AGOSTO DE 2012

ANTECEDENTES

1. Con escrito 2012-03-023871 del 17 de octubre de 2012, el liquidador de la concursada remite documentación relacionada con el informe de periodos intermedios con corte a 31 de agosto de 2012.
2. Mediante auto 405-014932 del 25 de octubre de 2012, este Despacho resolvió dar por no recibido el informe de periodos intermedios con corte a 31 de agosto de 2012.
3. Por medio de escrito radicado en esta entidad con el número 2012-03-028889 del 28 de noviembre de 2012 el liquidador de la sociedad da respuesta al auto 405-014932.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez revisado el escrito 2012-03-028889 del 28 de noviembre de 2012, remitido por el doctor LUIS FELIPE CAMPO VIDAL, liquidador de la sociedad concursada, en el cual presenta explicaciones relacionadas al informe financiero, este Despacho encuentra que se han resuelto afirmativamente las inquietudes presentadas ante el informe de periodos intermedios con corte a 31 de agosto de 2012, presentadas mediante auto 405-014932 del 25 de octubre de 2012, razón por la cual se procederá a dar por recibido dicho informe.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO el informe de periodos intermedios con corte a 31 de agosto de 2012, presentado por el doctor LUIS FELIPE CAMPO VIDAL, liquidador de la sociedad CABLE UNION S.A., EN LIQUIDACION JUDICIAL., de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ

Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia



NIT 816 003 145
RAD 2012-03-028889
COD DEP 405
RC

EXP 30 200
COD TR 17065
FUN G2601

